

TERMINOS DE REFERENCIA: RESPONSABLE DISTRITAL NO PROFESIONAL – SALTO DEL GUAIRÁ

DESCRIPCIÓN

El programa Nacional Emblemático Abrazo, que busca la disminución progresiva del trabajo infantil en la vía pública, por decreto del Poder Ejecutivo N° 869 del 18-11-08, ha sido transferido técnica y financieramente a la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, institución que ha elaborado un rediseño del programa en donde se establecen los componentes, Calle, Familia, Centro Abierto, Primera Infancia y Centro Comunitario.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Articular técnicamente el programa en el distrito desde los componentes: Calle, Centro, Familia, Comunidad y Redes de Protección.
- Tendrá a su cargo a los educadores de calle, educadoras de centros abiertos, trabajadores sociales y otros recursos humanos que requiera el programa en el distrito. Teniendo en cuenta este nuevo rol, las personas que ocupen dicho cargo estarán trabajando desde el distrito en los centros abiertos y vendrán a las oficinas de la SNNA para reuniones y casos en los que se requiera.
- Asistir a la Dirección, Coordinación Técnica y diferentes responsables del Programa en la conducción y participación de reuniones con representantes de otras instituciones según su especialización.
- Articular acciones con el gobierno distrital para la implementación del Programa, atendiendo a que la oferta pública es responsable de facilitar los servicios para el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud, educación, empleo y vivienda.
- Asistir al Programa en las actividades de relaciones públicas.
- Efectuar coordinaciones de recursos comunitarios y derivaciones
- Estar en permanente contacto con el Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia de cada distrito.
- Dirigir y coordinar la planificación, el diseño y la implementación del programa en el distrito asignado
 - Proporcionar las directrices operativas del programa al distrito correspondiente a las diferentes instancias que lo conforman
- Participar y liderar los procesos de Coordinación con los Ministerios de Salud, Educación, de los gobiernos locales y de otras instituciones públicas en los distritos asignados
- Ejercer o designar la representación del Programa ante terceros
- Implementar o facilitar la implementación de las acciones transversales de la SNNA que salen de las diferentes direcciones, como ser Participación Protagónica de los Niños/as Adolescentes, enfoque de territorio en las acciones.
- Articular con diferentes organizaciones comunitarias y vecinales para la protección y promoción de los DDNN.

Perfil del Cargo:

- Estudiante de los últimos años de Trabajo Social o de otra área de las ciencias Sociales.
- Experiencia (mínimo 1 año) de coordinación o cargo similar en programas o proyectos similares.
- Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y compartir conocimientos con un lenguaje sencillo
- Persona con fuerte compromiso social
- Persona con capacidad de coordinar con diferentes instituciones y organizaciones vecinales y comunitarias.
- Excelentes capacidades para comunicar y mantener relaciones interpersonales con personas de diferente formación y cultura.
- Sensibilidad y flexibilidad para adecuarse a contextos y horarios diversos.
- Capacidad de trabajar con autonomía e iniciativa dentro de un fuerte compromiso de trabajo en equipo y apuesta por el fortalecimiento de la organización.
- Persona abierta a formarse e incorporar nuevos paradigmas educativos
- Español fluido, hablado.
- Manejo fluido del Guaraní.
- Manejo de informática.
- Con registro de conductor (no es excluyente)
- Disponibilidad de tiempo completo.

Número de Vacancias: 1 (Una)

Remuneración (Honorarios Profesionales): Gs 3.000.000 (Guaraníes Tres millones), IVA Incluido.

Carga horaria semanal: 40 horas.

Ámbito del trabajo: Municipio de Salto del Guairá

Duración del Contrato: hasta el 31/12/2011

Fecha límite y lugar de recepción de las postulaciones: **Desde el Miércoles 16/03/2011 hasta el Miércoles 23/03/2011, de 07:00 hs. a 11:00hs., en la Municipalidad de Salto del Guairá, sito Avda. Paraguay y Yacaré Valija.**

Lugar y funcionario con quién evacuar dudas o consultas referentes a este Concurso: Dirección de Recursos Humanos, **Señor Jorge Cárdenas, Teléfono: 207-160/02 Interno: 116.**

Presentar Currículum Vitae actualizado con foto tipo carnet y copia de todos los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia laboral adquirida.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se realizará bajo el criterio de “Presenta/No Presenta”. Esta evaluación no se pondera dentro de la Puntuación Total. La no presentación de cualquiera de estos documentos podrá significar su AUTOMÁTICA DESCALIFICACION al realizar la evaluación documental de los candidatos. Considerando los Criterios que se indican a continuación:

REQUISITOS	Presenta	No Presenta
1) Nota de postulación al cargo (según formato del Anexo 1)		
2) Curriculum Vitae detallado (según formato del Anexo 2)		
3) Fotocopia de Cédula de Identidad (autenticado por escribanía)		
4) Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en el artículos 14 y 16 de la Ley 1626 de la Función Pública; de no haber sido beneficiados por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3964/2010 y el Decreto Reglamentario N° 3866/2010, numeral 04 del Anexo A, y no haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica conforme al Art. 16 y 143 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” y su modificatoria Ley 3989/2010 (según formato del Anexo 3)		
5) Fotocopia de título universitario o certificado de estudios (autenticado por Escribanía).		
6) Fotocopias simples de títulos (en caso de ser profesional), certificados de cursos especiales, seminarios, congresos, etc.		
7) Fotocopias simples de contratos, factura y/o certificados que acrediten la experiencia laboral del candidato, en trabajos anteriores.		

MATRIZ DE EVALUACIÓN – Responsable Distrital

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADACIÓN DE PUNTAJES	PUNTUACIÓN MAXIMA
1. Formación Académica (*)		5
1.1. Estudiante Universitario de carreras según TDR	5	
2. Otros Estudios no formales		15
2.1. Idioma (Español y Guaraní) (**)	5	
2.2. Informática (**)	5	
2.3. Otros Cursos (*)	5	
3. Experiencias y Conocimientos		55
3.1. Experiencia General, Profesional o Laboral (*)	5	
3.2. Experiencia Específica en coordinación o cargo similar en programas o proyectos similares. (*)	25	
3.3. Conocimiento de la Temática. Prueba Oral o Escrita de Conocimientos. (**)	25	
4. Aplicación de Test Psicométrico (**)	5	5
5. Entrevista (**)	20	20
TOTAL		100

(*) Evaluación Documental.

(**) Evaluación práctica no documental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Se otorgará 5 puntos al Estudiante Universitario que cuente con **certificación académica** en carreras establecida en el Perfil.

2. EVALUACION DE OTROS ESTUDIOS NO FORMALES

2.1. Conocimiento del Idioma Español y Guaraní (máximo 5 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos al postulante que cuente con conocimientos del idioma guaraní, el cual será validado durante la entrevista.

2.2. Dominio de Informática (máximo 5 puntos)

Mediante un ejercicio práctico se pretende determinar la capacidad en el dominio de herramientas informáticas, en los aplicativos Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) e Internet.

2.3. Otros Cursos (máximo 5 puntos)

Sólo se consideran cursos especiales con un mínimo de 40 horas de duración y que tengan estrecha relación con las actividades comprometidas en los términos de referencia, asignando 2,5 puntos por cada curso. Para aquellos que hayan realizado cursos menos de la carga horaria anterior se les puntuará hasta dos cursos en forma proporcional a las horas realizadas.

3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y CONOCIMIENTOS

3.1. Experiencia General, Profesional o Laboral (máximo 5 puntos)

Se otorgará 2,5 puntos por cada 1 año de ejercicio profesional.

3.2. Experiencia Específica en proyectos en el sector público y/o privado.

Se otorgará 12,5 puntos por 1 año de coordinación o cargo similar en programas o proyectos similares. El puntaje máximo es de 25 puntos.

3.3. Conocimiento de la Temática. Prueba Escrita de Conocimientos (máximo 25 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos en las Pruebas escritas de conocimiento, cuyo contenido será elaborado y corregido por la Comisión de Selección.

4. APLICACION DE TEST PSICOMETRICO (máximo 5 puntos)

Se calificará la aplicación de test Psicométrico con 5 puntos. El mismo tendrá como objetivo valorar rasgos de personalidad, o de carácter de cada postulante que sean requeridos en los TDR.

5. ENTREVISTA DE EVALUACIÓN (máximo 20 puntos)

La Comisión de Selección entrevistará a los participantes precalificados (aquellos que en la evaluación curricular y prueba de conocimientos hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos) en la misma se verificará la destreza y capacidad del concursante.

El equipo entrevistador asignará una puntuación individual de hasta 10 Puntos, o promediada por el mismo, buscando conocer si el candidato/a se adecua al perfil de los cargos requeridos.

6. TERNA PARA LA SELECCIÓN FINAL

La Comisión de Selección adoptará como criterio de selección final la conformación de una terna o al menos una dupla conforme al artículo 7º numeral 10 de la Resolución SFP N° 50/2008.